

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

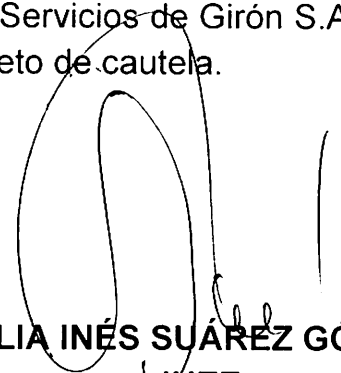
Ubaté, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00146
DEMANDANTE: FABIO NELSON SÁCHICA GÓMEZ
DEMANDADO: ABEL ROJAS SOCHA

De momento no se accede a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, una vez se obtenga respuesta de la Secretaría de Movilidad de Girón se ordenará la inmovilización del rodante, si a ellos hubiere a lugar.

Ahora bien, revisado el plenario tenemos que en la providencia fechada 31 de agosto de 2022 –fl.33-, de manera involuntaria se erró en la placa del rodante, el Juzgado con fundamento en el artículo 286 del C. G. del P. corrige el anterior auto señalando que la placa correcta del vehículo objeto de medida es **SUD – 965** y no como allí se señaló. En lo demás la providencia no sufre modificación alguna. Por lo antes referido y de manera inmediata oficiase a la Secretaría de Movilidad y Servicios de Girón S.A.S., dándole a conocer la placa correcta del vehículo objeto de cautela.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ